

Resolución Directoral

Nº ... 098 ...-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento Nº 123-2022-GRA/GRS/GR/DRS.CC/DE-OPPDI-PROMSA, de fecha 17 de Febrero del 2022, con Exp. Nº 02845699 y Doc. Nº 04393944, Solicita la aprobación del Plan Operativo Anual 2022 de Promoción de la Salud, de la Red de Salud Camaná-Caraveli.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nº 26842, se aprueba la Ley General de Salud.

Que mediante Ley Nº 27657, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud.

Que mediante Ley Nº 27867, se aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que mediante Ley Nº 27813, se aprueba la Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado en Salud.

Que mediante Ley Nº 29344, se aprueba la Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud.

Que mediante Ley Nº 28522, se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estrategico y del Centro Nacional de Planeamiento Estrategico (CEPLAN).

Que mediante Ley Nº 27783, se aprueba la Ley de Bases de la Descentralización.

Que mediante Ley Nº 31365, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público año Fiscal 2022.

Que mediante Decreto Supremo Nº 014-2002-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Artículos 3º, 4º, 17º y 18º.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 665-2004/MINSA, que aprueba la Directiva Nº 039-MINSA/OGPE-2004-V.01, para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Operativos 2005 de las entidades y dependencias del Ministerio de Salud.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 111-2005/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Politica de Promoción de la Salud.

VIENEN..//

Que mediante Resolución Ministerial Nº 457-2005/MINSA, que aprueba el Programa de Municipios y Comunidades Saludables.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 1218-2021/MINSA, que aprueba la NTS Nº 178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú.

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Coord. de Promoción de la Salud, con la opinión favorable el Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan Operativo Anual 2022 de Promoción de la Salud, de la Red de Salud Camaná-Caraveli, el cual consta de 25 folios y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El Coordinador de Promoción de la Salud, es responsable de la ejecución del Plan Operativo Anual de Promoción de la Salud en el ámbito de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los Veintures (23) días del mes de CO2) del 2022.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ELLC/VOA/RBHN/jma.



